**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día  **ocho de Diciembre del dos mil Veintiuno**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el **Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero**, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: **María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Luis Héctor Alvarenga Guzmán, José Daniel Guzmán Pérez**, Concejales Suplentes, **Blanca Celia Meléndez Preza, Jeremías Flores, Ana María Torres de Cotto, Julia Abelina Magaña Alas, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara**, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Información sobre gastos efectuados de la tormenta Amanda.
4. Autorización asentar partida de nacimiento de un ciudadano
5. Petición de Comité de Festejos Cantón Animas
6. Petición de ADESCO DEL NAO SAN JOSE
7. Petición de los representantes de los equipos de futbol
8. Petición de Coronel Barrientos del DM5 y otras Instituciones
9. Petición de un ciudadano
10. Aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto Fortalecimiento Institucional de la Asociación Microrregión Cerro Guazapa, orientado al desarrollo regional para el año 2022 por un monto de $ 6,519.00 y autorizar el pago de 4 meses del año 2022.
11. Aprobación del presupuesto de reparación de la calle que conduce a los lavaderos.
12. Petición de un ciudadano, Coordinador del puesto de socorro de Cruz Roja Salvadoreña en San José Guayabal
13. Autorizase de gastos

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

I - Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.

II - Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.

III - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre los gastos realizados del 26 Noviembre al 8 de diciembre 2021, **Rehabilitación y Mejoramiento de viviendas dañadas por la tormenta Amanda,** de la siguiente manera:

suministro de materiales rehabilitación viviendas…………………………………………………………………...$ 485.10

 Total………………………………………………………..…$ 485.10

IV - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición la partida de nacimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

V - Se conoció petición de parte de los señores: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Directiva del Cantón Animas, por medio de la cual solicitan se les colabore con pólvora para la celebración de las fiestas del cantón en honor a la Virgen de Guadalupe; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les colaborará con la pólvora que se pueda comprar dentro de un monto de $ 300.00.

VI - Se conoció petición de parte del señor Rafael Antonio Martínez, miembro de la Directiva de la comunidad del NAO SAN JOSE, Cantón Animas, por medio de la cual solicitan se les colabore con pólvora para la celebración de las fiestas de la comunidad en honor a Juan Diego; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les colaborará con la pólvora que se pueda comprar dentro de un monto de $ 300.00.

VII - Se tuvo a la vista petición de parte de los representantes de los equipos de futbol, C. D. El Niño, C. D. San José, C. D. UNITED, C. D. El Calvario, C. D. Llano Grande y C. D. Rodríguez, por medio de la cual solicitan permiso para utilizar la cancha municipal Jesús Arévalo, para llevar a cabo un torneo corto de papi futbol nominado Jorge Marroquín, y lo estarían realizando los días sábados por la tarde a partir del 8 de enero 2022; enterado el Concejo ACUERDA: Si es torneo relámpago de un solo día se les habilitara su juego incluso el uso de las luces, pero si es un torneo de regular de varios días se les habilita el uso de la cancha durante el día.

VIII - Se conocieron peticiones de parte del Coronel \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Comandante del Destacamento Militar No. 5 de Cojutepeque, de la Sección Territorial Operativo, de la Base Rural de Cuscatlán, del puesto policial de esta Ciudad; por medio de la cual solicitan canastas navideñas, enterado el Concejo ACUERDA: proporcionar canastas a cada uno de las peticiones mencionadas anteriormente.

IX - Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita permiso para poner energía en el puesto que tiene a la orilla de la calle frente casa de los Ortiz; enterado el Concejo ACUERDA: Si se le concede permiso pero tiene que ser una instalación formal con su respectivo tablero.

X - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **a)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto “Fortalecimiento Institucional de la Asociación Microrregión Cerro Guazapa, orientado al desarrollo regional para el año 2022”; por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DOLARES ($ 6,519.00); y  **b)**  Se autoriza al Tesorero para que realice los pagos correspondientes, los cuales se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente, y se autoriza el pago de 4 meses del año 2022.

XI – Se presentó el presupuesto de la reparación de la calle que conduce a los lavaderos de 50 metros de largo por 6 metros de ancho, que es lo que se encuentra más dañado por un monto en materiales de $ 5,266.25 más 8 horas de la maquina retro a $ 56.50 con IVA la hora haciendo un toral $ 452.00 por utiliza maquinaria; enterado el Concejo ACUERDA: Que se aprueba el presupuesto total por $ 5,718.25 para la reparación de la calle que conduce a los lavaderos de 50 metros de largo por 6 metros de ancho.

XII – Se tuvo a la vista petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Coordinador del puesto de socorro de Cruz Roja Salvadoreña en San José Guayabal, por medio de la cual solicitan se les continúe apoyando con el pago del local donde se encuentra el puesto de socorro, el que vencerá el 18 de diciembre del corriente año, el aporte de la municipalidad es de $ 100.00 y la delegación departamental de Cuscatlán, aporta el resto que son $ 75.00, haciendo un pago mensual de $ 175.00 y de esa manera continuar prestando el servicio voluntario a la comunidad Guayabalence; enterado el Concejo ACUERDA: solicitar al señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Coordinador del puesto de socorro de Cruz Roja Salvadoreña en San José Guayabal, presenten el plan operativo para el año 2022 y en base a ello revisar si se le proporcionará la ayuda solicitada.

XIII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Propios y FODES Libre Disponibilidad, los siguientes gastos:

**FONDOS PROPIOS.**

**Código: 54199** – Cuatrocientos dieciocho dólares veinticinco centavos ($ 418.25) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de materiales diversos.

**Código: 54399** - Ochenta y tres dólares treinta y tres centavos ($ 83.33) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por servicios de veterinaria para perro policial.

**FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**

**Código: 51107** – Mil ochocientos dólares ($ 1,800.00) para cancelar bonificación de fin de año a los miembros del Concejo Municipal.

**Código: 54107 –** Tres mil doscientos seis dólares ($ 3,206.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de cloro y ácido muriático.

**Código: 54201**  – Ocho mil trescientos setenta y cinco dólares sesenta y cuatro centavos ($ 8,375.64) para cancelar a CAESS, S. A. de C. V. por servicios de energía eléctrica, a las planta de bombeo del catón Meléndez, NAO, Patuluya, centro comunitario del NAO, casa de la juventud, bodega agrícola del NAO y alumbrado público, de los meses de octubre y noviembre 2021.

Código: 54202 – Cuatrocientos treinta y siete dólares treinta y tres centavos ($ 437.33) para cancelar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, por servicios de agua potable.

**Código: 54399**  – Cinco mil dólares ($ 5,000.00) para cancelar a SMIC. S. A. de C. V. por elaboración de carpeta de Rehabilitación de viviendas dañadas.

**Proyecto Mantenimiento de Sistema de Agua Potable 2021.**

**Código: 54199** – Cincuenta y un dólares veinte centavos ($ 51.20) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de materiales de fontanería.

**Proyecto Apoyo al Deporte 2021.**

**Código: 54104** – Ciento treinta dólares ($ 130.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de uniformes de la selección de basquetbol.

**Proyecto Mantenimiento de Alumbrado Público 2021.**

**Código: 54119** – Cuatrocientos cuatro dólares cinco centavos ($ 404.05) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de materiales eléctrico, ochenta y cinco dólares ($ 85.00) para cancelar a GRUPO NEW, S. A. de C. V. por el suministro de luminarias.

Código: 54199 – Novecientos treinta y tres dólares setenta y cinco centavos ($ 933.75) para cancelar a GRUPO NEW, S. A. de C. V. por el suministro de material eléctrico.

**Proyecto Apoyo a la Seguridad 2021**

**Código: 54101**  – Quinientos trece dólares ($ 513.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de comida para policías y soldados del GCAC.

**Código: 54399**  – Novecientos veinticinco dólares cuarenta y siete centavos ($ 925.47) para cancelar a Software y Development, S. A. de C. V. anticipo de diseño de videovigilancia.

**Proyecto Disposición de desechos sólidos 2021**

**Código: 54109**  – Treinta y dos dólares ($ 32.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de llantas para carretones que se utilizan en el barrido de calles.

Código: 54302 – Seiscientos cincuenta y seis dólares once centavos ($ 656.11) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por reparación al camión recolector de basura.

**Proyecto Apoyo a la Educación, Niñez y Cultura 2021.**

**Código: 51203** – Veinte dólares ($ 20.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de artículos de limpieza.

**Proyecto Celebración Fiestas Patronales**

**Código: 51999**  – Ochenta y cuatro dólares ($ 84.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pago de vigilancia de instalación del rodeo durante 7 días.

**Código: 54101 –** Noventa y dos dólares veinticinco centavos ($ 92.25) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de cenas para colabores en el jaripeo, cincuenta y siete dólares ($ 57.00) para cancelar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de cenas para colaboradores y trescientos noventa y un dólares veinticinco centavos ($ 391.25) para cancelar por el suministro de comidas para el desfile de correo y evento infantil.

**Código: 54199** – Ochenta dólares ($ 80.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de 2 pipas de agua para la regar en la cancha de futbol donde se llevara a cabo el evento en el jaripeo, y ciento once dólares once centavos ($ 111.11) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el pago de transporte de la Orquesta de la PNC que participo en las fiestas de la colonia NAO SAN JOSE.

**Código: 54399** – Setenta y cinco dólares ($ 75.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, alquiler de sillas para el jaripeo, ciento once dólares once centavos ($ 111.11) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por montaje y desmontaje de las mallas en el evento del jaripeo, doscientos cincuenta dólares ($ 250.00) para cancelar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por show de payasos en cañonazo en el jaripeo, doscientos cincuenta dólares ($ 250.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por show de solista en el jaripeo, doscientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos para cancelar a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por arrendamiento de graderíos adicionales en el jaripeo, cuarenta y tres dólares setenta y cinco centavos ($ 43.75) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por arrendamiento de sillas en el jaripeo, cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos ($ 444.44) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por presentación con la batucada, bailarinas y los zancos, cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos ($ 444.44) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, presentación de la viejada, cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos ($ 444.44) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por presentación artística de botargas en el desfile de correo, ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos ($ 133.33) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Pablo, por transporte de banda de Soyapango Maching Brass, ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos ($ 133.33) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por servicios de instructor de las cachiporras de la banda, seiscientos once dólares once centavos ($ 611.11) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_lternativo Latin Rock, novecientos noventa y nueve dólares noventa y nueve centavos ($ 999.99) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por servicios de alquiler de 3 carrozas, cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos ($ 55.56) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por transporte del equipo de basquetbol, cuatrocientos setenta y dos dólares veintidós centavos ($ 472.22) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por show de payasos, animación en karaoke y mil doscientos dieciocho dólares ($ 1,218.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, complemento arrendamiento de equipo de sonido.

**Código: 55799** – Doscientos veintidós dólares veintidós centavos ($ 222.22) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pago de bono por participación de la Banda Municipal en las fiestas patronales.

**Proyecto Ornato, limpieza y mantenimiento espacios públicos 2021**

**Código: 54399** – Doscientos veintiún dólares quince centavos ($ 221.15) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de materiales diversos.

Código: 54301 – Siete mil ciento cincuenta dólares ($ 7,150.00) para cancelar a Mateinca, S, A. de C. V. por reparaciones del sistema de iluminación de la cancha municipal.

**Proyecto Sostenibilidad de Asociación Microrregión Guazapa 2021**

**Código: 56201 –**  Dos mil ciento setenta y tres dólares ($ 2,173.00) para cancelar a la Asociación Microregion Cerro de Guazapa, 4 cuotas de sostenibilidad meses de enero a abril 2022. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

 Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

 Alcalde Municipal

 José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

 Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Luis Héctor Alvarenga Guzmán

Segundo Regidor Tercer Regidor

José Daniel Guzmán Pérez Blanca Celia Meléndez Preza Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

 Jeremías Flores Casco Ana María Torres de Cotto Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Julia Abelina Magaña Alas Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal

La presente acta se encuentra en versión pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública por contener información confidencial.